

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES 14 DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

1

NO.	ASUNTO	IDENTIFICACIÓN DEBATE Y RESOLUCIÓN PÁGINAS
I.- 537/2002	ORDINARIA VEINTIOCHO DE 2002. AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN promovido por Luis Raúl Dueñas Orozco en contra de la resolución de 18 de diciembre de 2001, dictada por el Consejero Unitario Segundo del Consejo de Menores del Distrito Federal, en el expediente número 2001/2001-11, así como en contra de la resolución de 16 de enero de 2002 dictada por la Sala Superior del mencionado Consejo en el toca 022/2002. (PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO JUAN DÍAZ ROMERO)	3, 5 Y 6 INCLUSIVE

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL EN PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL LUNES CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS.

**PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO LICENCIADO
GENARO DAVID GÓNGORA PIMENTEL.**

**ASISTENCIA: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS
SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.
MARIANO AZUELA GÜITRÓN.
JUVENTINO V. CASTRO Y CASTRO.
JUAN DÍAZ ROMERO.
JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO.
GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA.
OLGA MARÍA SÁNCHEZ CORDERO.**

**AUSENTES: SEÑORES MINISTROS LICENCIADOS
JOSÉ VICENTE AGUINACO ALEMÁN.
HUMBERTO ROMÁN PALACIOS.
JUAN N. SILVA MEZA.**

(SE INICIÓ LA SESIÓN A LAS 12:40 HORAS.)

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Señor Secretario, dé usted cuenta con los asuntos del día de hoy.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí señor, con mucho gusto.

Se somete a la consideración de los señores Ministros el proyecto del acta relativa a la sesión pública número treinta y dos, ordinaria, celebrada el lunes siete de octubre en curso.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Está a la consideración de los señores Ministros el acta. No habiendo observaciones, se les consulta si puede ser aprobada en votación económica.

(VOTACIÓN).

APROBADA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.-

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN
NÚMERO 537/2002. PROMOVIDO POR
LUIS RAÚL DUEÑAS OROZCO, EN
CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE
DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOS,
DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL
CONSEJO DE MENORES DEL DISTRITO
FEDERAL, EN EL TOCA 022/2002.**

La ponencia es del señor Ministro Juan Díaz Romero, y en ella se propone:

PRIMERO.- SE MODIFICA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL MENOR LUIS RAÚL DUEÑAS OROZCO, EN CONTRA DE LOS ACTOS RECLAMADOS A LA SALA SUPERIOR Y AL CONSEJO UNITARIO SEGUNDO, AMBOS DEL CONSEJO DE MENORES DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTES, RESPECTIVAMENTE, EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DOS, DICTADA EN EL TOCA 022/2002 Y SU EJECUCIÓN.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE.- Señor Secretario, habiéndose externado diversas opiniones en el transcurso de las sesiones anteriores, ruego a usted tome votación nominal en este asunto.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- Sí, cómo no.

SEÑOR MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO.- A mi juicio, es improcedente y, por tanto, voto por el desechamiento.

SEÑOR MINISTRO AZUELA GÜITRÓN.- Fundando brevemente el voto que voy a emitir, quiero manifestar que, como todos lo hemos advertido, se trata de un proyecto en el que se realiza un extraordinario estudio relacionado con Derecho Internacional y con la jerarquía que los tratados tienen dentro de nuestro sistema jurídico; sin embargo, debo manifestar que, desde mi punto de vista, se da una coincidencia con el voto del señor Ministro Aguirre Anguiano, porque lo que aquí se está ventilando es la

confrontación entre una disposición legal y una Convención de los Derechos del Niño, de manera tal que tratándose de una revisión en amparo directo, en que sólo procede excepcionalmente, pues no se dan los supuestos estrictos que se señalan en la Constitución y en la ley, como son el que exista un problema de constitucionalidad de ley o que haya un problema de interpretación directa de un precepto constitucional. En este caso, desde mi punto de vista, hay una confrontación entre una convención internacional -en el proyecto se hace un análisis muy cuidadoso en que se señala que propiamente se puede hablar de un tratado- y una norma del sistema jurídico mexicano; luego, no es una confrontación directa con la Constitución y, además, nunca se planteó un problema de interpretación directa de un precepto constitucional.

Por ello, coincido con el voto del señor Ministro Aguirre Anguiano, en que debe desecharse el recurso de revisión en este amparo directo.

SEÑOR MINISTRO CASTRO Y CASTRO.- En contra del proyecto y en el mismo sentido que han expresado el señor Ministro Mariano Azuela y el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO.- Yo voy a votar a favor del proyecto. Es mi consulta y brevemente quiero decir que, a mi entender, sí se dan las condiciones jurídicas necesarias para entender que se viene planteando un problema de constitucionalidad. Recordemos que en la demanda de amparo se viene proponiendo, expresamente, la contradicción entre la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, en un artículo específico, con el artículo 133 constitucional; además de esto, debemos entender que, siendo un menor de edad, opera la suplencia de la queja deficiente, y desde este punto de vista se debe internar como se interna el proyecto, en relación con el artículo 102 constitucional que establece los principios constitucionales en relación con los derechos, la

protección de los derechos humanos, por tanto, dándose pues en la especie la contradicción de la ley con los artículos 102 constitucional, si bien es cierto, que esto en suplencia de la queja deficiente y el 133 opera, a mi entender, la procedencia y, obviamente, amerita entrar al fondo del asunto para pronunciarse al respecto sobre la constitucionalidad de la ley correspondiente.

SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO: En contra del proyecto, por la improcedencia del recurso.

SEÑOR MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA: En contra del proyecto y por el desechamiento del recurso de revisión.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Yo voy a votar en favor de la ponencia del señor Ministro Juan Díaz Romero.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE GÓNGORA PIMENTEL: En contra del proyecto y por el desechamiento del recurso de revisión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE, HAY MAYORÍA DE SEIS VOTOS EN CONTRA DEL PROYECTO Y POR EL DESECHAMIENTO POR IMPROCEDENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: HABIENDO MAYORÍA EN ESE SENTIDO SE RESUELVE EN ESA FORMA TAL COMO LO HA DECIDIDO ESTE TRIBUNAL PLENO.
Señor Ministro ponente.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Gracias señor Presidente. Si el Pleno lo tiene a bien, con mucho gusto me comprometo a hacer el engrose del asunto en el sentido de desechar el recurso como ha sido votado por la mayoría de este Honorable Pleno, sin embargo, quisiera yo advertir también, que he de dejar el proyecto como viene planteado en

carácter de voto particular, en virtud de que, si bien es cierto, que no fue motivo de examen por parte de este Alto Tribunal, se refiere a cuestiones que son muy importantes para establecer la jerarquía de los Tratados Internacionales en relación con las leyes, tomando en cuenta que sería la primera vez que en este Pleno –cuando menos a partir de la integración que tiene desde 1995- se establece este estudio. Tal vez estas ideas que se plasman en el proyecto, puedan eventualmente servir como punto de partida para integrar ese estudio que tanta falta nos hace, según creo, por tanto, me comprometo a hacer el engrose y también anuncio que formularé este proyecto como voto particular.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Si me lo permite Don Juan Díaz Romero, suscribiré el voto para que sea de minoría.

SEÑOR MINISTRO DÍAZ ROMERO: Será un honor para mí, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO: Gracias Ministro.

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: Muy bien, se toma nota de todo lo que han dicho los señores Ministros, y no habiendo otro asunto que tratar por el momento, se levanta la sesión.

(CONCLUYÓ LA SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.)